

ACTA REUNIÓN 2
ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA
CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de Chonchi, Sede Teatro Municipal de Chonchi, siendo las 10:45 horas del día 12 de enero de 2024, se realiza la segunda reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

La reunión tiene por finalidad explicar las etapas del proceso de consulta, los tiempos asociados y entregar la propuesta metodológica para el desarrollo del trabajo respecto de la formulación "Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos".

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de Ángela Catrilef.

- I. Desarrollo de la reunión:
 - a. Facilitadora da la bienvenida, pregunta por asistentes que se presentan por primera vez al proceso y da información sobre la reunión.
 - b. Seremi de Energía de Los Lagos da la bienvenida, agradece a los asistentes y entrega el contexto en el que se desarrolla el proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles.
 - c. Facilitadora agradece la asistencia y la bienvenida en el espacio y da la palabra al equipo del Ministerio de Energía para que se presente.
 - d. Se procede a explicar el material que se le entregó a cada asistente. Esto es un tríptico informativo, ley de biocombustibles y propuesta del reglamento.
 - e. Se procede a explicar las etapas con el tiempo asociado a cada una de ellas del proceso de consulta de la medida por medio de una presentación power point.
 - f. Se procede a realizar una presentación de biomasa y biocombustibles sólidos y el motivo por el cual se desarrolla la ley de biocombustibles, para recordar lo presentado en la reunión anterior.
 - g. Se presenta la ley de biocombustibles y el reglamento propuesto.
 - b. Luego de explicada las etapas y tiempo, se entrega una propuesta metodológica para el trabajo.
 - c. Una vez terminada la exposición, se recogen observaciones, comentarios y preguntas.
 - d. A continuación, se fija la fecha para la realización de la nueva reunión, en la cual se acordará la metodología, se definirán los intervinientes y roles. Así también, en dicha fecha se expondrá detalladamente la medida en consulta.
 - e. Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejar formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la primera reunión.

- II. Principales dudas y argumentaciones generadas en la reunión
 - a. Interviniente señala que le preocupa que dentro de la propuesta de reglamento se le den herramientas a grandes comerciantes de leña o quienes pueden instalar una pyme. Indica que la ley fue hecha entre 4 paredes por partidos políticos y no se consideró al pueblo en sus conversaciones. La preocupación es

cómo se le traspasa el costo adicional que significará la ley, al consumidor. Se indica que la ley debería regular también cómo se traspasa esto a los consumidores. Así como se le darán herramientas a los grandes productores, también se le deberían dar a los productores para autoconsumo. Plantea que la reforestación es muy importante y se le debería apoyar en esto a los pequeños productores también, ya que se visualiza la escasez de árboles y agua que habrá a futuro. Señala que esta ley perjudica a los pueblos. Además, hace mención a la concepción que existe de que los pueblos indígenas son parte de la depredación del bosque, sin embargo esta es una generalización y existes muchos quienes lo cuidan. Se responde respecto a cómo aborda la ley el autoconsumo. Interviniente señala que las exigencias puestas por la ley pueden provocar que los pequeños productores locales queden fuera del negocio y, en cambio, se promueva la presencia de forestales externas. Se responde que se tiene la hipótesis de que los costos de producción no se verán afectados de forma significativa y que se deben realizar análisis al respecto una vez sea aplicada. Se menciona que habrá instrumentos de fomento a pequeños productores para abordar esto en caso de que los resultados sean significativos. Seremi menciona que el estado no puede regular precios, pero sí en el reglamento existe un plan de modernización y podría promover la existencia de un precio justo estipulando que no existan tantos intermediarios, por ejemplo. Interviniente menciona que podría apoyar a pequeños productores la entrega de herramientas y el apoyo económico a proyectos piloto.

- b. Interviniente comenta que en la isla se tienen pocos intermediarios, pero aún así, quienes están vendiendo leña están cobrando unos 60 mil pesos por el metro, mientras que quienes la venden seca la venden a 80 mil pesos. Menciona que percibe que el subsidio del que se habla no existirá realmente, independientemente del gobierno. Menciona que la ley surge en torno al cambio climático, sin embargo ha escuchado que quienes la elaboraron no creen realmente en el cambio climático. Ante este antecedente, no cree que la ley aborde el cambio climático realmente, sino que hay otros intereses detrás. La duda que existe es cuál es el propósito realmente detrás de la ley. Conocen perfecto cómo funciona la leña, su corta, reforestación y su secado, que es lo que se ha señalado en las sesiones de la consulta, sin embargo la ley no menciona cómo se protegerá a la isla de ser invadidos por el eucalipto. En la isla se ha exterminado mucha superficie de árboles nativos y seguirá sucediendo y se debe determinar cómo se protegerá la isla de invasión externa de especies introducidas, como el eucalipto. Señala que la ley finalmente no viene a ayudar, sino a perjudicar. Reitera que la ley no parece abordar realmente las problemáticas de la extracción de leña y la reforestación, sino que pareciera que tiene otros intereses que no están en línea con el territorio y la protección del árbol nativo. Se responde que la ley, al ser del ministerio de energía, aborda el biocombustible, sin embargo la protección de especies nativas es temática de CONAF. Se están haciendo esfuerzos por el trabajo en conjunto para abordar la temática en su integridad. Interviniente pide que exista un acuerdo transversal interministerial para la protección del bosque nativo y los pequeños productores.
- c. Interviniente señala que la ley presentada puede acelerar el proceso de deforestación de las tierras. Es urgente que exista una política de reforestación

campesina. La política sólo habla de cambio climático y no se hace cargo de un plan de fomento para la reforestación, teniendo finalmente un montón de campos que se han degradado y que muchas veces terminan siendo plantados por especies introducidas. Se responde que es muy importante que todas estas opiniones y realidades mencionadas se contemplen en el plan de modernización, donde sí o sí tendrán incidencia.

- d. Interviniente señala que hay muchas hectáreas que se han quemado en la isla y el Estado de Chile no se ha hecho cargo, no ha presentado ayuda. Se deben establecer planes de manejo por madera muerta. Se responde que se están abordando las problemáticas expuestas, que ya se encuentran levantadas.
- e. Interviniente consulta por las obligaciones tributarias y se aclara que se mantienen respecto a lo anterior. Sí entra la SEC como ente fiscalizador, sin embargo regula las mismas exigencias actuales. En el fondo, se fiscalizará mejor, pero las exigencias se mantienen.
- f. Interviniente menciona que dada la ley se pagará más IVA, que finalmente la paga el consumidor. Menciona que existe un abuso de poder, ya que el IVA aplica independientemente de cómo se haya producido el producto, sin importar la realidad del consumidor y productor. Se responde que lo expuesto está en margen de asuntos de carácter tributarios, sin embargo no es algo que introduzca la ley. Interviniente señala que el IVA que se cobre, y que antes no era fiscalizado, puede ser de interés al momento de elaborar la ley. Seremi responde que el 95% de la leña que se comercializa no está formalizada, por lo que efectivamente habrá un impacto en el IVA y el reglamento debe considerar cómo se abordará esto. Estas preocupaciones quedan expuestas en la buena participación que ha tenido la región y sus intervenciones representativas.
- g. Interviniente comenta la realidad de una pobladora, que en un momento tuvo que elegir entre formalizarse y el apoyo de financiamiento público en educación de su hija. Se responde que la ley no cambia la regulación tributaria, de todas formas se ha hecho un levantamiento y se está trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social para poder considerar esta situación, pese a que no sea un aspecto de la ley como tal. Interviniente señala que el Estado debe contribuir al sistema tributario y cómo este afecta a la realidad local.
- h. Interviniente señala que la estufa a pellet es muy cara e inaccesible para la gente. Señala que la calefacción del pellet no es la misma y requiere toda una capacitación sobre su uso, además de necesitar electricidad que muchas veces se corta. Proponer que se cambie la leña por pellet no es bueno para la localidad. Se responde que la ley no apunta a cambiar la leña por pellet, sino sólo a regular las condiciones de la leña. De todas maneras, se comenta que el ministerio de medio ambiente si tiene planes de descontaminación que apuntan a cambiar el biocombustible (como de leña seca a pellet), por aspectos de salud de la gente que habita estas localidades con alto nivel de emisiones contaminantes. En estas medidas, si se propone efectivamente un reemplazo de leña por otras tecnologías, considerando medidas que favorezcan que esto suceda y que los costos asociados no sean traspasado a los pobladores. Sin embargo, esto no es parte de la ley de biocombustibles en cuestión. Interviniente comenta que de todas maneras lo planteado aumenta mucho los costos de producción de la leña y consulta sobre, por el ejemplo, el precio del medidor de humedad de la leña. Se contesta que éste instrumento puede variar

entre los 15 y los 500 mil pesos. Para la producción a pequeña escala, podría servir uno de 15 mil pesos. Interviniente responde que puede existir una brecha de conocimientos para poder hacer uso de este tipo de instrumentos. Se hace mención también a cómo el cambio de combustión puede afectar a las costumbres y pertinencias culturales. Seremi hace una reflexión sobre cómo la eficiencia energética y la aislación de las casas también es clave para abordar la problemática de la deforestación de los bosques, además de planes de educación sobre cómo proteger los bosques sin afectar a la calidad de vida.

- i. Interviniente señala que es complejo para los pueblos indígenas resignarse ante estos cambios de ley, que vienen a afectar negativamente a los pueblos. Señala que las empresas que han llegado a la isla han promovido la deforestación y la sequía, instalando proyectos de energía renovable en la localidad. Se menciona que no se necesita más energía de la que hay en la isla, por lo que se debería limitar la instalación de proyectos de generación. Menciona que no se resignarán a esta ley o a medidas que promuevan el exterminio de los bosques y recursos hídricos.
- j. Interviniente señala que debe existir un incentivo del gobierno para que los bosques no desaparezcan. El incentivo debe apuntar a controlar la deforestación. Años atrás se fomentaron los planes de manejo y estos incentivos deben reforzarse.
- k. Interviniente consulta motivos de porqué se habla de hipótesis, siendo que la ley ya está y no es algo movable, como si lo es el reglamento. Se responde que los abogados usan el término de hipótesis para todos los supuestos, en tanto dada una situación, procedería determinada acción. Es usada como sinónimo de supuesto. Expositora retoma los contenidos de la presentación, sobre el transporte en vehículos menores y las presunciones.
- l. Interviniente señala que existe un vacío en la ley, ya que mucha gente tiene campos lejos de su ruca y la transporta. Con la ley tendrá que arrendar un camión o vehículo 3/4 para este transporte de grandes cantidades y se pregunta cómo se evita que se interprete como comercialización. Muchas veces se transporta leña todos los días, ya que se aprovechan viajes del trabajo a la casa. Se responde que existe una solución para esto, que ha sido levantado en todos los pueblos, y se aclara en la tercera hipótesis presentada, que habla sobre los vehículos menores, inferiores a los 2700 kg. Esta referencia es una propuesta y es posible modificarlo con la participación en el proceso de consulta, para ajustarse a la realidad de las distintas localidades. Interviniente pregunta qué pasa si le agrega un remolque a este vehículo menor y se responde que en la propuesta esto no se consideraría un vehículo menor. La idea de la participación de los pueblos en la presenta consulta es precisamente poder modificar la propuesta de reglamento para que considere la realidad, por lo que sí sería posible adecuar la definición de vehículo menor. Se complementa con que el artículo 31 del reglamento tiene la 3era hipótesis de autoconsumo, con los supuestos donde no se aplica la ley. La norma que aplica solamente para comunidades indígenas, tiene la particularidad de que no tiene límite en cuanto al tipo de vehículo y la cuantía de lo transportado. Sólo tiene dos límites: que sea usado para tradiciones indígenas y que se acredite que se pertenece a un pueblo originario. Por tanto, los pueblos originarios tienen mayor flexibilidad en la fiscalización del transporte de la leña. Se puede ampliar los términos de qué

significan las prácticas culturales, donde se puede agregar que la calefacción es una de ellas.

- m. Interviniente pregunta cómo se demuestra el uso que se le dará a la leña, si se transporta todos los días. Se responde que la idea del proceso es precisamente que puedan proponer las excepciones a la ley que estimen convenientes, para lo que tendrán las instancias necesarias considerando la asesoría que consideren pertinente.
- n. Interviniente señala que las prácticas culturales se realizan una vez al año, donde se debe considerar una camionada de leña, que se acumula desde meses anteriores. En esta instancia se necesitan como referencia 20 metros de leña, que es complejo conseguir de un momento a otro y en invierno, por lo que se comienza a conseguir con meses de anticipación. La ley debe considerar estas prácticas. Se responde que precisamente estas realidades se deben incorporar en el reglamento.
- o. Interviniente consulta por la declaración jurada que acredita que pertenecen a un pueblo originario y cómo se consigue. Se responde que la propuesta indica que deben estar inscritos en la CONADI, sin embargo pueden modificar esta definición en el contexto de la consulta. Interviniente aclara que hay personas pertenecientes a los pueblos que no están en los registros de la CONADI, por lo que efectivamente se debe modificar.
- p. Interviniente señala que está de acuerdo con que el registro en la CONADI sea la definición planteada. Se responde que en las sesiones de deliberación deben ponerse de acuerdo en su propuesta de definición y ese es precisamente el trabajo que se debe hacer. Sí o sí un análisis clave de la deliberación interna es: qué son prácticas culturales, a quiénes aplican y cómo se respalda que se es parte de ese grupo.
- q. Interviniente reflexiona sobre la complejidad de incorporar todas las visiones de los pueblos en la deliberación. Presentadora aclara el proceso que viene a continuación para poder llegar efectivamente a esta deliberación y cómo se llega a un acuerdo nacional.
- r. Presentadora hace énfasis en que todas las prácticas que no sean definidas como autoconsumo (se produce en mi predio para mi propio consumo) queden consideradas en las excepciones.
- s. Interviniente consulta sobre las fechas en que se terminará la consulta y se responde que se debería empezar el diálogo nacional en agosto. Interviniente consulta por la posibilidad de que el equipo del MEN vaya a nuevas localidades, para que el día de mañana no se interprete que se consideró a algunos pueblos y a otros no. Se hace énfasis en que es importante que el equipo pueda presentar esto, ya que no es lo mismo a que se transmita la información entre localidades. Se responde que se puede, pero se pide que se coordine con los viajes que ya están considerados a Chiloé para aprovechar los viajes.
- t. Respecto a la propuesta metodológica, interviniente consulta cómo se definen los asesores y qué pasa si hay más de tres asesores nombrados. Se responde que lo ideal es que los asesores sean nombrados y definidos por la comunidad, de acuerdo al presupuesto entregado que es de 900 mil pesos líquidos. Con esa cantidad pueden tener sólo un asesor, dos asesores en distintas materias, etc. Lo importante es que esto está totalmente definido por la comunidad, dado el presupuesto.

III. Acuerdos

- Lonco Ariel Mardones solicita formalmente que se consideren nuevas presentaciones informativas en la próxima instancia formal de este proceso en Chonchi. Se aclara que esta nueva fecha debe quedar estipulada al final de esta reunión.
- La próxima reunión se define para la segunda quincena de marzo, en particular viernes 22 de marzo, a las 10 AM en el Teatro Municipal de Chonchi.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 14:04 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

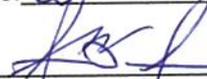

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

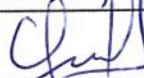
Nombre: MARIO CENOVAY BAMA'A

Firma: 

Nombre: Quintio Andrés de N

Firma: 

Nombre: Selomayo Jede

Firma: 

Nombre: Tuis Chicany r.c.

Firma: 

Nombre: Helio Merchil

Firma: 

Nombre: EVENATALCAO CAMPOS

Firma: Plina Tdeco C.

Nombre: maria Naim Chernyepi

Firma: Maria Naim

Nombre: Welson Toka 2 M

Firma: Welson Toka

Nombre: Anita Jandares CA

Firma: Anita Jandares

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____